



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 013/2018**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *viernes 27/04/2018*  
**Hora:** *03:00 p.m*  
**Lugar:** *Virtual*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 14, 16 y 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento diez millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 110.357.519,62), correspondientes al 20% de ingresos del Decanato de Extensión por excedentes de los Cursos de Formación Permanente, ventas de productos provenientes de la Finca La Primavera e ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental, según las Normas de Fondo de Anticipo. Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Decanato de Docencia	30.500.000,00
Laboratorios de Proyectos	60.000.000,00
Rectorado	6.619.173,21
Vicerrectorado Académico	6.619.173,21
Vicerrectorado Administrativo	6.619.173,20
<b>Total Distribuido</b>	<b>110.357.519,62</b>

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en quinientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 510.000,00) correspondientes a ingresos por transferencia N° 2601462132, realizada a la cuenta del Banco Mercantil N° 01050063011063274028, para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta y séptima del Contrato de Desarrollo Científico Académico de la Unidad Académica Santa Rosa N° 5853, para el Decanato de Investigación.

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en dos millones ochocientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.800.000,00) correspondientes a ingresos obtenidos por la capacitación de talento humano, de fecha 04 de abril de 2018 para el Decanato de Investigación.

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en veintiocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos veintiséis bolívares con setenta céntimos (Bs. 28.680.626,70) correspondientes a ingresos obtenidos por retenciones a favor de la institución por el personal que renunció para el Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento noventa y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 194.000,00) correspondientes a reintegro por Curso de Capacitación para el Vicerrectorado Académico.

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018 en trescientos cinco millones setecientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 305.760.000,00) según oficio DIR-0255-2018, de fecha 18/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el cuadro demostrativo. En este sentido, en el mes de abril no se contempla el incremento recientemente aprobado por el ejecutivo nacional. Así mismo, la insuficiencia para financiar parte del costo de las becas del período enero - febrero se ajusta por el remanente de marzo del presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los montos asignados en los meses enero y febrero se corresponden a una diferencia por cancelar.

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
ENERO - FEBRERO (2018)	79.760.000,00	18.880.000,00	27.120.000,00	125.760.000,00
MARZO (2018)	0,00	0,00	31.640.000,00	31.640.000,00
ABRIL (2018)	97.840.000,00	18.880.000,00	31.640.000,00	148.360.000,00
				<b>305.760.000,00</b>

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en siete mil novecientos diez millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 7.910.586.751,00) según oficio DIR-0248-2018, de fecha 16/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias del gasto de personal correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

8. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 037 en un millón ciento cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.140.000,00); N° 040 en cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs. 5.493.321,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2018.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración de solicitud de modificación presupuestaria N° 14, 16 y 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento diez millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 110.357.519,62), correspondientes al 20% de ingresos del Decanato de Extensión por excedentes de los Cursos de Formación Permanente, ventas de productos provenientes de la Finca La Primavera e ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental, según las Normas de Fondo de Anticipo. Distribuidos de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO
Decanato de Docencia	30.500.000,00
Laboratorios de Proyectos	60.000.000,00
Rectorado	6.619.173,21
Vicerrectorado Académico	6.619.173,21
Vicerrectorado Administrativo	6.619.173,20
<b>Total Distribuido</b>	<b>110.357.519,62</b>

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 14, 16 y 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas, y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento diez millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con sesenta y dos céntimos (Bs. 110.357.519,62), correspondientes al 20% de ingresos del Decanato de Extensión por excedentes de los Cursos de Formación Permanente, ventas de productos provenientes de la Finca La Primavera e ingresos obtenidos por el Laboratorio de Bioambiental, según las Normas de Fondo de Anticipo. Distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Decanato de Docencia	30.500.000,00
Laboratorios de Proyectos	60.000.000,00
Rectorado	6.619.173,21
Vicerrectorado Académico	6.619.173,21
Vicerrectorado Administrativo	6.619.173,20
<b>Total Distribuido</b>	<b>110.357.519,62</b>

**2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en quinientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 510.000,00) correspondientes a ingresos por transferencia N° 2601462132, realizada a la cuenta del Banco Mercantil N° 01050063011063274028, para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta y séptima del Contrato de Desarrollo Científico Académico de la Unidad Académica Santa Rosa N° 5853, para el Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en quinientos diez mil bolívares con cero céntimos (Bs. 510.000,00) correspondientes a ingresos por transferencia N° 2601462132, realizada a la cuenta del Banco Mercantil N° 01050063011063274028, para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta y séptima del Contrato de Desarrollo Científico Académico de la Unidad Académica Santa Rosa N° 5853, para el Decanato de Investigación.

**3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en dos millones ochocientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.800.000,00) correspondientes a ingresos obtenidos por la capacitación de talento humano, de fecha 04 de abril de 2018 para el Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en dos millones ochocientos mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.800.000,00) correspondientes a ingresos obtenidos por la capacitación de talento humano, de fecha 04 de abril de 2018 para el Decanato de Investigación.

**4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en veintiocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos veintiséis bolívares con setenta céntimos (Bs. 28.680.626,70) correspondientes a ingresos obtenidos por retenciones a favor de la institución por el personal que renunció para el Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en veintiocho millones seiscientos ochenta mil seiscientos veintiséis bolívares con setenta céntimos (Bs. 28.680.626,70) correspondientes a ingresos obtenidos por retenciones a favor de la institución por el personal que renunció para el Vicerrectorado Administrativo.

**5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento noventa y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 194.000,00) correspondientes a reintegro por Curso de Capacitación para el Vicerrectorado Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en ciento noventa y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 194.000,00) correspondientes a reintegro por Curso de Capacitación para el Vicerrectorado Académico.

**6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018 en trescientos cinco millones setecientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 305.760.000,00) según oficio DIR-0255-2018, de fecha 18/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el cuadro demostrativo. En este sentido, en el mes de abril no se contempla el incremento recientemente aprobado por el ejecutivo nacional. Así mismo, la insuficiencia para financiar parte del costo de las becas del período enero - febrero se ajusta por el remanente de marzo del presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los montos asignados en los meses enero y febrero se corresponden a una diferencia por cancelar.**

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
ENERO - FEBRERO	79.760.000,00	18.880.000,00	27.120.000,00	125.760.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

(2018)				
MARZO (2018)	0,00	0,00	31.640.000,00	31.640.000,00
ABRIL (2018)	97.840.000,00	18.880.000,00	31.640.000,00	148.360.000,00
				305.760.000,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018 en trescientos cinco millones setecientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 305.760.000,00) según oficio DIR-0255-2018, de fecha 18/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el cuadro demostrativo. En este sentido, en el mes de abril no se contempla el incremento recientemente aprobado por el ejecutivo nacional. Así mismo, la insuficiencia para financiar parte del costo de las becas del período enero - febrero se ajusta por el remanente de marzo del presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los montos asignados en los meses enero y febrero se corresponden a una diferencia por cancelar.

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS	TOTALES
ENERO - FEBRERO (2018)	79.760.000,00	18.880.000,00	27.120.000,00	125.760.000,00
MARZO (2018)	0,00	0,00	31.640.000,00	31.640.000,00
ABRIL (2018)	97.840.000,00	18.880.000,00	31.640.000,00	148.360.000,00
				305.760.000,00

**7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en siete mil novecientos diez millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 7.910.586.751,00) según oficio DIR-0248-2018, de fecha 16/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias del gasto de personal correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de abril de 2018, en siete mil novecientos diez millones quinientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 7.910.586.751,00) según oficio DIR-0248-2018, de fecha 16/04/2018 a los fines de cubrir las insuficiencias presupuestarias del gasto de personal correspondiente al mes de abril del presente ejercicio fiscal.

**8. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 037 en un millón ciento cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.140.000,00); N° 040 en cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs. 5.493.321,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2018.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 037 en un millón ciento cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 1.140.000,00); N° 040 en cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintidós bolívares con cero céntimos (Bs.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5.493.321,00) a nivel de proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2018, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE LA SALA DE FISIOTERAPIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	06.01.00.00.00	EQUIPOS MEDICOS, QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	460.000,00	402	08.03.00.00.00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	1.140.000,00
	07.02.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN	680.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 037 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.140.000,00	TOTAL TRASPASO N° 037 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			1.140.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040							
EJERCICIO FISCAL 2018							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: PR0050401				ESTRUCTURA: PR0050401			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO DE LA SALA DE FISIOTERAPIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.01.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1.948.500,00	402	08.03.00.00.00	HERAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	5.493.321,00
	09.03.00.00.00	MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	3.544.821,00				
TOTAL TRASPASO N° 040 DEL DECANATO DE DASARROLLO ESTUDIANTIL			5.493.321,00	TOTAL TRASPASO N° 040 DEL DECANATO DE DASARROLLO ESTUDIANTIL			5.493.321,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria